

## BASES Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN “SÉ UN INFLUENCER FASCY”

1. **ORGANIZADOR.** F.I.F.Y S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80026293-0, domicilio situado en la calle Mariscal López 1579 c/ Pitiantuta de la ciudad de Asunción, teléfono +595 981 802807, realizará la promoción denominada “Se un influencer Fascy”, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 30 de septiembre del 2024, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
  - a. Los menores de 18 años.
  - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
  - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges)
  - d. Los clientes MAYORISTAS de F.I.F.Y S. A
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes emprendedores que se dediquen a los siguientes rubros:
  - Carpintería
  - Taller
  - Metalúrgica
  - Constructores
  - Lavaderos
  - Campo

Así también, hobbistas que hayan realizado las compras de máquinas y herramientas de la marca FASCY y/o dispongan y utilicen de forma continua como elemento de trabajo durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

El participante deberá:

1. Seguir a la página de Instagram de @fascy\_herramientas
2. Colocar su perfil personal y/o de negocio en modo PÚBLICO, durante el tiempo de participación (2 meses)
3. Comenzar a participar subiendo al apartado de historias y feed, fotos y/o videos utilizando máquinas y/o herramientas FASCY en sus trabajos, mencionando/arrobando (@) a la cuenta @fascy\_herramientas.

**6. PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios:

CANTIDAD DE PREMIOS	VALOR DE PREMIOS EN GUARANÍES	FECHA DE SORTEO
1	1,000,000	sábado 06/04/2024
2	1,000,000	
3	1,000,000	sábado 01/06/2024
4	1,000,000	
5	1,000,000	sábado 03/08/2024
6	1,000,000	
7	1,000,000	sábado 05/10/2024
8	1,000,000	

Total de premios: 8.000.000 Gs.

*Se deja constancia que el F.I.F.Y S.A procederá a realizar la retención del IRP del 8% del valor de los premios consistentes en dinero en efectivo, tal como lo establecen los Art. N° 60° y 61° de la Ley N° 6380/19.*

**7. SORTEO.** El sorteo será realizado en las siguientes fechas:

FECHA DE SORTEO
sábado 06/04/2024
sábado 01/06/2024
sábado 03/08/2024
sábado 05/10/2024

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de la app denominada "RAFFLYS BY APP SORTEOS"
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.

- 8. EXCLUSIÓN.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
- 9. NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
- 10. RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Los premios sólo podrán ser retirados si se presenta el ganador con su cédula de identidad vigente.
- 11. PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- 12. RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 13. PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 14. PRIVACIDAD.** Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 15. MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

**16. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

**17. JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

## ANEXO

### A. Listado de premios

CANTIDAD DE PREMIOS	VALOR DE PREMIOS EN GUARANÍES	FECHA DE SORTEO
1	1,000,000	
2	1,000,000	sábado 06/04/2024
3	1,000,000	
4	1,000,000	sábado 01/06/2024
5	1,000,000	
6	1,000,000	sábado 03/08/2024
7	1,000,000	
8	1,000,000	sábado 05/10/2024